Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 093/16 de fecha 03 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-016/16

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE N° 188 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 65/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016.

VISTA: La providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Administración y Logística, por la que se remitió el Memorando DOP/COP/N° 548/16, de fecha 25 de octubre de 2016, de la Oficina de Coordinación - DOP, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de octubre de 2016, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Reevaluación de la Comisión Reevaluadora de Ofertas, inherente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 65/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 058-028/16, de fecha 05 de julio de 2016, se adjudicó entre otras cosas, el Lote N° 188, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 65/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016, a la firma LIBRA PARAGUAY S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, por Nota DNCP/DJ/N° 8566/16, de fecha 12 de setiembre de 2016, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunicó que ha dictado la Resolución DNCP N° 3048/16, de fecha 12 de setiembre de 2016, por la cual resolvió: *"1) Hacer lugar a la protesta promovida por la firma HOSPICENTER S.A., contra la adjudicación del Lote N° 188, Ítem N° 1, a favor de la firma LIBRA PARAGUAY S.A., realizada en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 65/16 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL", convocada por el Instituto de Previsión Social, con ID N° 302293...; 2) Anular la adjudicación del Lote N° 188 realizada a favor de la firma LIBRA PARAGUAY S.A. y en consecuencia RETROTRAER el presente llamado a la etapa de Evaluación..."*;

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES.
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

08 NOV 2016

SECRETARIA GENERAL - Instituto

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 093/16 de fecha 03 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-016/16

Que, por Resolución C.A. N° 084-014/16, de fecha 29 de setiembre de 2016, se designó una Comisión Evaluadora para la Reevaluación de las Ofertas presentadas en el Lote N° 188, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 65/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS";

Que, por Memorando de fecha 17 de octubre de 2016, la Comisión Reevaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Reevaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 65/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016, conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus Decretos Reglamentarios, sugiriendo:

1. Descalificar la oferta presentada por la firma HOSPICENTER S.A., conforme al Art. 24° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en base a las aclaraciones solicitadas durante el proceso de Reevaluación, se ha solicitado al oferente la aclaración de la discrepancia existente entre la denominación comercial de la muestra presentada, la planilla de Datos Garantizados y el Acta de Fijación de Precios. Que de los documentos presentados por la firma oferente surge que el Acta de Fijación de Precios emitida por el MSPyBS fue aprobada en fecha 15 de julio de 2016, posterior al Acto de Apertura de Sobres de fecha 23 de mayo de 2016, lo cual no corresponde, puesto que la misma debió ser emitida en esa fecha o anterior, atendiendo a que el oferente tuvo que haber reunido todos los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia para presentar su oferta. Al respecto cabe traer a colación uno de los Principios Generales establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que rigen en la actividad de la contratación pública, el cual es: "Igualdad y Libre competencia", el cual podría verse afectado;

2. Adjudicar el Lote N° 188, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 65/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016, a la firma LIBRA PARAGUAY S.A., teniendo en cuenta que el Contrato con dicha firma se

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES.
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Investigar

encuentra ejecutado en un 10%, y por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar el Lote N° 188, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 65/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016, conforme al siguiente detalle:

LIBRA PARAGUAY S.A.

Lote	Ítem	Cod.	Cod. Cat.	Cod. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA	IVA %
188	1	741	51191905	21	OLIGOELEMENTOS	MÍNIMO 8 OLIGOELEMENTOS: CROMO, COBRE, FLUOR, HIERRO, MAGNESIO, ZINC, POTASIO, IODO.	INYECTABLE	AMPOLLA X 20 10ML	ADDAMEL	URUGUAY NORUEGA	UNIDAD	3.750	6750	39.300	265.275.000	5%
														G.	265.275.000	

Monto Total Adjudicado Lote N° 188 - LPN – SBE N° 65/15: G. 265.275.000.- (Guaraníes doscientos sesenta y cinco millones doscientos setenta y cinco mil), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a la no adjudicada, y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social, a proceder a la firma del Contrato, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato, será conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES.
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastigar

RESOLUCIÓN C.A. Nº 093-016/16

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ. SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

SC/vd.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - Mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.